



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0021036/2012

VISTO:

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor del Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 190/12 para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Lic. Maricel Costa.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Alejandra Silvina Escudero, Paula Gabriela Irueste, Nicolás Nieto, Elizabeth Eliana Jorge, Carolina Lencinas y Ana Laura Flores.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. Elizabeth Eliana Jorge
2. Paula Gabriela Irueste
3. Alejandra Silvina Escudero
4. Ana Laura Flores
5. Carolina Lencinas

(Nicolás Nieto fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima requerida); por lo que se propone la designación de la **Lic. Elizabeth Eliana Jorge** para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 190/12 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor del Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas Preprofesionales.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Elizabeth Eliana Jorge (Legajo 46092) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** con funciones de Docente Supervisor del Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0021036/2012

Preprofesionales, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Lic. Maricel Costa.

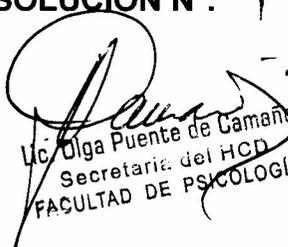
Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

412


Lic. Olga Puente de Gamara
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA